



BARANOA, (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

RADICACIÓN: 08-078-40-89-001-2021-00211-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAFAFAM
COOCREAFAFAM NIT 8002019893
DEMANDADO: MARTHA LUZ MACIAS VARELA CC 1048207670 Y CARLOS
ALBERTO VERBEL ALTAMIRANDA CC 1048279622
REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito de memorial allegado a través de correo electrónico en fecha 3 de noviembre de 2022 notificacionesjudiciales@convenir.com.co corriéndose traslado de la liquidación del crédito y costas el 16 de noviembre de 2022. Sírvase proveer.

YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A, (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 3 de noviembre de 2022, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado a las partes de la liquidación del crédito y costas por el término de tres días, en el micrositio de la rama judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/84>, tal como se puede evidenciar a continuación;

MIÉRCOLES 16 DE NOVIEMBRE DE 2022							
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE BARANO A – ATLÁNTICO							
FIJACION EN LISTA ARTÍCULO - 110 DEL C.G.P.							
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACIÓN	DURACIÓN FIJACIÓN	TRASLADO
EJECUTIVO	239-2018	BANCO AV VILLAS	ELECTO DE LA CRUZ	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	211-2021	COOPERATIVA COOCREAFAFAM	MARTHA MACIAS Y/O	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO	136-2018	BANCO DE BOGOTA	RUBEN OBREDOR	TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO Y COSTAS	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS
EJECUTIVO HIPOTECARIO	440-2012	TERESA GOMEZ	YADIRA NIETO	TRASLADO LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS
PERTENENCIA	225-2019	FELIPE DE LA CRUZ Y/O	FINADA ANATRIANA Y/O	TRASLADO DEL RECURSO	NOVIEMBRE 16-2022	1 DIA	3 DIAS

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446 del C.G.P y 366 del C.G.P.,

En consecuencia, el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

SEGUNDO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas realizada por la secretaría de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 133 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 30 de noviembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria